	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS No 03		
1. ENTIDAD:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**		
2. CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 020 DE 2025	**VALOR TOTAL:**	OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 85.595.569), incluido IVA
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	*INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO PARA EL BARRIO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY, DEPARTAMENTO DEL CESAR*		
5. CONTRATISTA:	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.		
6. NIT N°:	900.845.211-9		

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	520 47 994000054401	ANEXO No.:	2
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:	

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NIT 860.524.654-6

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Amparo de Cumplimiento
	Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	10/12/2025	29/09/2026	17,119,113.80
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/12/2025	29/05/2026	34,238,227.60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/12/2025	29/03/2029	4,279,778.45
	CALIDAD DEL SERVICIO	29/03/2026	29/03/2031	25,678,670.70

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 901880378 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y CONFORME AL ACTA DE INICIO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE EL CONTRATO DIO INICIO EL10 DE DICIEMBRE DE 2025. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A REALIZAR EL RESPECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LA COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.
SE ACLARA QUE LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO PERMANECEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

OBSERVACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTROSÍ N 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N 020 DE 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE PROCEDE CON PRORROGA EN VIGENCIA CONTRACTUAL , QUEDANDO EL CONTRATO CON UNA VIGENCIA FINAL DEL 29 DE MARZO DE 2026
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

Observaciones:	Se aprueba póliza actualizada conforme al OTRO SI No 1 de fecha (06/03/2026).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., se firma la presente Acta de Aprobación de Garantías, en Valledupar, Cesar, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Representante legal
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.